Buenos Aires, 9 de marzo de 2018

**Sr. Presidente de la Corte de Casación de Paris**

**Adjunto c/c**

**Sr. Embajador de la República de Francia en Argentina Pierre Henri Guignard**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a fin de reafirmar el pronunciamiento del Tribunal de Apelaciones de Versalles de Francia del 19 de octubre de 2017, con relación a la solicitud de extradición del ciudadano argentino Mario Alfredo SANDOVAL, requerido por la República Argentina en el año 2012. El mismo confirmó la resolución del Tribunal de Apelaciones de París del 28 de mayo de 2014, **favorable** **a la** **extradición** del oficial de policía Mario Alfredo Sandoval.

Como familiares de Hernán Abriata, habiendo cumplido la madre 91 años estamos transitando estos últimos 6 años de este angustioso recorrido de la justicia francesa. Hoy con una segunda sentencia favorable, apelable en la Corte de Casación de París, más cerca de la extradición y de verlo sentado ante un Tribunal de la Justicia Argentina. Sandoval, adquirió la nacionalidad francesa en 1997, con el fin de evadir su responsabilidad en los hechos que lo imputan.

En esta nueva instancia nos manifestamos reafirmando la sentencia en la Audiencia de la Corte de Versalles. Donde se evidenció el estudio preciso del caso, demostrándose finalmente que la desaparición de Hernán Abriata es un ***delito continuo***. La prensa internacional, especialmente francesa, difundió ampliamente el caso del represor Sandoval e incluso los profesores miembros del Instituto de Altos Estudios sobre América Latina (**IHEAL**) de la Universidad de la Sorbona suscribieron una declaración que manifiesta el rechazo a su pertenencia a esa Casa de Estudios, ya que su conducta resulta incompatible con la ética de esa Universidad.

Asimismo juristas de nivel internacional como Louis Joinet y Baltasar Garzón, sostienen que la continuidad de la desaparición del joven Abriata debe ser reconocida como ***delito continuo***. Similar posición es compartida por el fiscal general Jacques Hossaert, en las audiencias desarrolladas por ese Tribunal. También las sucesivas declaraciones de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y de distintos organismos de derechos humanos de la Argentina contribuyeron al veredicto favorable a la extradición, sosteniendo que el ***delito*** ***continuo*** no prescribe con el comienzo de la democracia en 1983.

La extradición de Sandoval fue solicitada por el juez argentino Sergio Torres en marzo de 2012 por crímenes cometidos durante la dictadura militar (1976 - 1983), en particular en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde funcionó uno de los centros de detención y tortura clandestinos, y en el que desaparecieron más de 5000 personas. Entre las víctimas, se encuentra nuestro hijo, esposo y hermano Hernán Abriata, joven estudiante de arquitectura y militante de la Juventud Universitaria Peronista (JUP) quien fuera detenido el 30 de octubre de 1976 por un comando dirigido por el subinspector de la Policía Federal de Buenos Aires Mario Alfredo Sandoval.

Desde el primer momento sus familiares hemos exigido justicia, dando testimonio reiteradas veces y presentando sucesivos Habeas Corpus. En particular sus padres, esposa, cuñadas presentes en el operativo de desaparición de nuestro Hernán. Asimismo presentamos la denuncia en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y recientemente ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas.

Hernán continúa desaparecido. No bajamos los brazos.

Rogamos que la Justicia Francesa y luego el Estado Francés, cumplan con sus obligaciones contraídas, poniendo al Sr. Sandoval a disposición de la justicia argentina, para que pueda ser investigado por los gravísimos delitos por los que se lo acusa.

**Reafirmamos que: el pedido de extradición tiene como objeto la comparecencia del Sr. Sandoval ante la Justicia argentina, contando con todas las garantías constitucionales, sin implicar su extradición una sentencia condenatoria del requerido**

Saludamos con nuestra mayor apreciación

Beatriz Rosa Gertudis Cantarini de Abriata; Mónica Dittmar de Abriata; Laura Abriata; Liliana Abriata; Juliana Abriata; Claudia Dittmar; Mario Cantarini

Adhieren:

Nora Cortiñas, Elia Espen, Mirta Baravalle (madres de Plaza de Mayo); Adolfo Peréz Esquivel (Premio Nobel de la Paz); Asociación de ex Detenidos Desaparecidos (AEDD). Siguen firmas.

Contactos:

Arq°. Mónica Dittmar de Abriata; [monica.dittmar@gmail.com](mailto:monica.dittmar@gmail.com); T.E. 4543- 7142;

Laura Abriata; [laura.abriata@hotmail.com](mailto:laura.abriata@hotmail.com); Cel.11 5735 9573